

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE 07/22

OBJETO Servicio de consultoría técnica para el desarrollo de los trabajos de la oficina de planificación de CONTURSA.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Doña M^a Paz Lucena Luque, Directora del Área Económico-Financiera.
- Don Angel Luis de la Feria Waflar, Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

OFERTAS PRESENTADAS Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 24 de junio de 2022 a las 13.30 horas.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

1. Oferta económica (45 puntos):

Obtendrá 45 puntos la oferta más económica, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 45}{Ov}$$

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato, y en ellos estarán incluidos los pluses que pudiera corresponder, por la prestación del servicio en sábados, domingos y festivos o nocturnos.

Habiéndose presentado una única licitadora ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L. y siendo su oferta 65.000,00€, obtiene 45 puntos.

2. Criterios de adjudicación relacionados con la calidad valorados de forma automática (55 puntos):

2.1 Experiencia del equipo (Director y resto de miembros) (hasta 50 puntos)

Los criterios que se exponen a continuación son excluyentes entre sí, de manera que se valorará cada trabajo realizado en un único apartado- Además, esta experiencia debe ser adicional a la mínima requerida para el director y resto de miembros del equipo:

- Por trabajos de consultoría de índole turística (planes y asistencia técnicas) desarrolladas en la ciudad de Sevilla. Cada trabajo acreditado se puntuará con 2 puntos, hasta un máximo de 20 puntos.

Acreditación: Se acreditará mediante certificado de buena ejecución de las entidades clientes, que acrediten la buena ejecución de los trabajos de asesoramiento, o bien declaración responsable.

La empresa ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., presenta en su oferta lo siguiente:

CONCEPTO	Nº
Trabajos de consultoría de índole turística (planes y asistencia técnicas) desarrolladas en la ciudad de Sevilla	11

Presenta un listado de los trabajos, aportando los certificados de buena ejecución de los 11 trabajos indicados. Por tanto, obtiene la puntuación máxima en este criterio, **20 puntos**.

- Por trabajos de planes de sostenibilidad turística de Destinos, con la metodología establecida en la convocatoria extraordinaria de los PSTD. Cada trabajo se valorará con 2 puntos hasta un máximo de 18.

Acreditación: Se acreditará mediante certificado de buena ejecución de las entidades clientes, que acrediten la buena ejecución de los trabajos de asesoramiento, o bien declaración responsable.

La empresa ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., presenta en su oferta lo siguiente:

CONCEPTO	Nº
Trabajos de planes de sostenibilidad turística de Destinos, con la metodología establecida en la convocatoria extraordinaria de los PSTD.	11

Presenta un listado de los trabajos, aportando los certificados de buena ejecución de los 11 trabajos indicados. Por tanto, obtiene la puntuación máxima en este criterio, **18 puntos**.

- Por trabajos de consultoría en la provincia de Sevilla vinculados al turismo (estrategia y producto turístico) . Cada trabajo acreditado se puntuará con 2 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

Acreditación: Se acreditará mediante certificado de buena ejecución de las entidades clientes, que acrediten la buena ejecución de los trabajos de asesoramiento, o bien declaración responsable.



La empresa ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., presenta en su oferta lo siguiente:

CONCEPTO	Nº
Trabajos de consultoría en la provincia de Sevilla vinculados al turismo (estrategia y producto turístico)	8

Presenta un listado de los trabajos, aportando los certificados de buena ejecución de los 11 trabajos indicados. Por tanto, obtiene la puntuación máxima en este criterio, **12 puntos**.

El licitador tendrá que presentar un Currículum Resumido y Conjunto del Director y Equipo Técnico con una extensión máxima de 10 páginas a una cara o 5 a dos caras tamaño A4, letra arial 12, interlineado sencillo, donde se incluirá la descripción de la experiencia y formación valorable. Dicho Currículum Resumido Conjunto servirá de base para la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos, así como de lo ofertado.

Se comprueba por parte del Comité de Dirección que la empresa aporta la documentación cumpliendo los requisitos establecidos.

La empresa ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., obtiene 50 puntos en el criterio 2.1 Experiencia del equipo (Director y resto de miembros)

2.2. Compromiso de seguimiento durante los 3 meses posteriores (5 puntos)

Se incluirá una declaración del empresario sobre el compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición de CONTURSA. Se otorgarán 5 puntos por la asunción de compromiso, y 0 si este es asumido por la empresa licitadora.

La empresa ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., presenta en su oferta, indicando SI en el compromiso, así como la declaración responsable, por lo que obtiene **5 puntos**.

CONCEPTO	SI	NO
Compromiso de seguimiento de los trabajos realizados, a través de reuniones periódicas y de atención continua a petición de CONTURSA	X	

Por todo ello, la empresa ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., obtiene la puntuación total de 100 puntos.



OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo del PCP, Punto 5 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, se establece lo siguiente en relación a las Ofertas anormales o desproporcionadas:

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En este sentido, al existir una única propuesta, se realiza el cálculo del 25% del importe del licitación resultando: 22.500, siendo la cantidad de 67.500 € la que corresponde para establecer que las ofertas por debajo de dicho importe estarán incursas en presunción de temeridad. Confirmando que la oferta presentada por la empresa ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L., se encuentra por debajo del importe citado, considerándose incursa en presunción de temeridad.

A tenor de lo establecido en el apdo. 10.3 del PCP, una vez detectada una oferta desproporcionada, el Comité de Dirección procederá a requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a la empresa indicada anteriormente, para que, en el plazo de tres días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

Verificado lo anterior, se procederá a ampliar el presente informe de valoración.

En Sevilla, a 28 de junio de 2022

